



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CAVOCQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 003 Fecha 05 ENE. 2026

# Resolución Gerencial General Regional Nº 003-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 ENE. 2026

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 050-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de febrero de 2025, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001806-2025-GRC/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 002909-2025-GRC/ORH, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "*La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)*";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: "*Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)*";

Que, asimismo, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: "*(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.*";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: "*2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)*";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 050-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de febrero de 2025, se resuelve: "*(...) ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO, al señor JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (...)*";

Que, mediante el Memorando N° 001806-2025-GRC/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos, la propuesta de designación del señor Victor Alexander Moreno Otarola para el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita

realizar la evaluación correspondiente respecto a los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 002909-2025-GRC/ORH, de fecha 31 de diciembre de 2025, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puestos e impedimentos para el acceso a la función pública, donde concluye: "3.1 (...) el señor VICTOR ALEXANDER MORENO OTAROLA CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor VICTOR ALEXANDER MORENO OTAROLA en el cargo de Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte. 3.3. Asimismo, se deberá dar término a la designación temporal realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 050-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, (...) del cargo que a la fecha ocupa el señor Joseph Eduardo Valentín Huaranga.";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal en el puesto del señor JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 050-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, al señor VICTOR ALEXANDER MORENO OTAROLA, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ENRIQUE MONTENEGRO GUIMAREZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CARBOQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 003 Ficha: 05 ENE. 2026